



SEDACHIMBOTE S.A.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 115 - 2021-SEDACHIMBOTE S.A.

Chimbote, 20 de octubre del 2021

VISTO: El Informe PLAN N° 0112-2021 de fecha 15 de octubre del 2021 y su proveído de Gerencia General de fecha 18 de octubre del 2021, disponiendo la emisión del acto resolutorio; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe PLAN N° 112-2021 de fecha 15 de octubre del 2021, el jefe de la Oficina de Planeamiento, remitió a la Gerencia General la Directiva N° 009-2021 – SEDACHIMBOTE S.A. – GEGE “Lineamientos para la Administración de Almacén de la EPS Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Santa, Casma y Huarney Sociedad Anónima - EPS SEDACHIMBOTE S.A.”, solicitando su aprobación mediante acto resolutorio; y,

Que, la Directiva N° 009-2021-SEDACHIMBOTE S.A. - GEGE “Lineamientos para la Administración de Almacén de la EPS Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Santa, Casma y Huarney Sociedad Anónima - EPS SEDACHIMBOTE S.A.”, está compuesta por cuatro (04) capítulos, doce (12) artículos y dos (02) disposiciones complementarias; y,

Que, la referida directiva conforme a su Artículo 1, indica que su **objetivo** es: establecer normas, criterios, procedimientos y responsabilidades, que garanticen la adecuada administración de los almacenes de la EPS Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Santa, Casma y Huarney Sociedad Anónima – SEDACHIMBOTE S.A.; y,

Que, mediante proveído de fecha 18 de octubre del 2021 en el informe N° PLAN N° 112-2021 de fecha 15 de octubre del 2021, la Gerencia General dispuso: “Gerencia de Asesoría Jurídica. – Elaborar Resolución”; y,

Que, siendo ello así, resulta necesario aprobar en todos sus extremos el contenido de la Directiva denominada: “Lineamientos para la Administración de Almacén de la EPS Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Santa, Casma y Huarney Sociedad Anónima - EPS SEDACHIMBOTE S.A.”, remitida mediante Informe PLAN N° 112-2021 de fecha 15 de octubre del 2021, que cuenta con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

Que, con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Manual de Organización y Funciones - MOF, aprobados con Resolución de Gerencia General N° 065-2020 y Resolución de Gerencia General N° 066-2020 respectivamente; así como en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de SEDACHIMBOTE S.A., Designación contenida en el Acuerdo de Directorio N° 008-2021-E en Sesión Extraordinaria N° 005-2021 de fecha 05 de Agosto del 2021; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Directiva N° 009-2021-SEDACHIMBOTE S.A. - GEGE “Lineamientos para la Administración de Almacén de la EPS Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Santa, Casma y Huarney Sociedad Anónima - EPS SEDACHIMBOTE S.A.”, y sus anexos, la misma que está por cuatro (04) capítulos, doce (12) artículos, y dos (02) Disposiciones Complementarias, y que obra adjunta como parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la difusión de la Directiva N° 008-2021-SEDACHIMBOTE S.A. - GEGE “Lineamientos para la Administración de Almacén de la EPS Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Santa, Casma y Huarney Sociedad Anónima - EPS SEDACHIMBOTE S.A.”, en los demás órganos de la empresa, siendo responsables de su aplicación y cumplimiento la Gerencia de Administración y Finanzas y la Jefatura de Logística.